

ANUNCIO

Se hace público, que la Comisión Técnica Municipal constituida para la selección del personal del proyecto denominado “**CUIDANDO SANTA LUCIA DE TIRAJANA PES 2024-2025**” ha suscrito acta de selección con el siguiente tenor literal:

“ACTA DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DEL PROYECTO “CUIDANDO SANTA LUCIA DE TIRAJANA PES 2024-2025” DENTRO DEL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS, PARA EL DESARROLLO DE TAREAS DE UTILIDAD Y DE REINSECCIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO SOCIAL (PES) PARA EL PERÍODO 2024-2025 (Proyecto cofinanciado con fondos del Plan Integral de Empleo de Canarias 2024 (PIEC 2024) así como con fondos de la Conferencia Sectorial.

En Santa Lucía de Tirajana, a 27 de enero de 2025 en las Oficinas del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana se reúne la Comisión Técnica Municipal constituida mediante Decreto de Alcaldía número 2024-7532 de fecha 12 de diciembre de 2024, al objeto de realizar la valoración y selección del personal que ocupará 1 puesto de Técnico Medio de Orientación Profesional y 3 puestos de oficial de albañil el proyecto “**Cuidando Santa Lucía de Tirajana PES 2024-2025**”.

Este proyecto ha sido cofinanciado por el Servicio Canario de Empleo con fondos del Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC 2024) así como con fondos de la Conferencia Sectorial, en la cuantía total de 866.602,15€ y el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana que realiza una aportación municipal de 126.436,62€ dentro del Acuerdo- Marco de Colaboración suscrito entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y reinserción, en el marco del Programa de Empleo Social (PES) para el período 2024-2025.

El procedimiento de selección del referenciado personal se ha realizado de conformidad con la cláusula quinta del Acuerdo-Marco y los criterios establecidos en el Anuncio de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento publicado en el Boletín Oficial de Las Palmas, número 151 de fecha 13 de diciembre de 2024.

Todas las personas candidatas han sido preseleccionadas por el Servicio Canario de Empleo, mediante oferta formulada de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo-Marco en régimen laboral temporal, por un período de 9 meses. De entre las personas candidatas remitidas por la Oficina de Empleo han presentado documentación y se han personado las siguientes:

Ocupación: **TÉCNICO MEDIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL**

Nº Oferta: 05/2025/354

IDENTIFICADOR	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	LORENZO SOLIS	EVELIN ALDARA	..-...-489-T
2	PÉREZ RIVERO	ROSA LIBRADA	..-...-871-H

Ocupación: **OFICIAL ALBAÑIL**

Nº Oferta: 05/2025/347

IDENTIFICADOR	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	LEÓN SANTANA	JUAN MANUEL	..-...-246-C
2	VEGA ALVARADO	JUAN MANUEL	..-...-392-P
3	VERA PÉREZ	CARMELO BUENAVENTURA	..-...-646-S



Examinada la documentación presentada por las personas candidatas y realizada la entrevista personal a las mismas, el resultado de la valoración es el siguiente:

OCUPACIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
Técnica M.Orientación Profesional	LORENZO SOLIS,	EVELIN ALDARA	...-...-489-T	5,65
	PEREZ RIVERO	ROSA LIBRADA	...-...-871-H	7,25

OCUPACIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
Oficial Albañil	LEÓN SANTANA	JUAN MANUEL	...-...-246-C	1,58
	VEGA ALVARADO	JUAN MANUEL	...-...-392-P	2,10
	VERA PÉREZ	CARMELO BUENAVENTURA	...-...-646-S	2,28

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone seleccionar a las siguientes personas candidatas según la puntuación obtenida

OFERTA	OCUPACIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Duración contrato (meses)	Jornada
05/2025/354	Técnica M. Orientación Profesional	PEREZ RIVERO	ROSA LIBRADA	...-...-871-H	9	57,14%
05/2025/347	Oficial Albañil	VERA PÉREZ	CARMELO BUENAVENTURA	...-...-246-C	9	85,71%
05/2025/347	Oficial Albañil	VEGA ALVARADO	JUAN MANUEL	...-...-392-P	9	85,71%
05/2025/347	Oficial Albañil	LEÓN SANTANA	JUAN MANUEL	...-...-646-S	9	85,71%

Esta Comisión acuerda proceder a la publicación de la presente acta en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web de este Ayuntamiento estableciéndose un plazo de tres días hábiles a contar desde su publicación en el Tablón de Anuncios a efectos de reclamaciones. Transcurrido el plazo y de no producirse reclamaciones, esta acta tendrá la consideración de definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, en el lugar y fecha arriba indicado.

En Santa Lucía de Tirajana a fecha de firma electrónica.

Jefe de Servicios
Públicos

Jefe de Servicio Salud
Pública y Servicios
Primarios

Técnica Agente de
Desarrollo Local

Técnica Agente de
Desarrollo Local"





El plazo para presentar reclamaciones es de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para lo cual se deberá dirigir al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana a través de la sede electrónica de la entidad, o bien, por cualquiera de los medios establecidos en el punto 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el plazo y de no producirse reclamaciones, esta acta tendrá la consideración de definitiva.

En Santa Lucía de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Fdo. Francisco José García López

